

Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 490 /

MAT.: DECLARA PERSONAS CON REBAJA DEL 45% EN EL COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.

LO PRADO, 10 JUL 2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N°384 de fecha 30 de mayo de 2018; La Solicitud ingresada; los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales se solicita se otorgue la rebaja del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Regularícese la rebaja en un 45% del monto total del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura que corresponde pagar los años 2018, 2019 y 2020, por encontrarse en el tramo de calificación socioeconómica del 70, correspondiente al Sistema de Registro Social de Hogares.

Rol	Dirección	Nombre Propietario	Nombre Postulante	Id
0193800004		ALVIAL GOMEZ BERNARDO FELICINDO	ROMERO QUEZADA JOHANA ALICIA	1651

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARMEN GORRÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL



MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS
ALCALDE

Oficina Cobranza Administrativa
MRG/CGV/AF/NDM/JRR.

N° Interno 589/2019

DISTRIBUCION:

Alcaldía/Secretaría Municipal /Control Municipal/ Administración Municipal/ Administración y Finanzas/Rentas Municipales/Oficina de Cobranza (2) /Of. de Partes